



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

RESOLUCIÓN No. 335

(10 OCT 2022)

“Por medio de la cual se delega la participación de la Procuradora General de la Nación en el Consejo Nacional de Estupefacientes y se derogan las Resoluciones internas Nos. 098 y 282 de 2021”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 275 y 277 de la Constitución Política y el numeral 8 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2 del Decreto Ley 1851 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 275 de la Constitución Política determina que la Procuradora General de la Nación es la suprema directora del Ministerio Público.

Que el numeral 8 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2 del Decreto Ley 1851 de 2021, contempla como función de la Procuradora General de la Nación “[d]istribuir las funciones y competencias atribuidas en la Constitución o la ley a la Procuraduría General de la Nación, entre las distintas dependencias y servidores de la entidad”.

Que el artículo 89 de la Ley 30 de 1986 creó el Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE), como ente adscrito al Ministerio de Justicia, el cual tiene como función, entre otras, formular políticas, planes y programas para la lucha contra la producción, comercio y uso de drogas que producen dependencia.

Que el artículo 90 de la Ley 30 de 1986, modificado por el artículo 34 del Decreto 1124 de 1999, establece que el Consejo Nacional de Estupefacientes estará integrado, entre otros, por la Procuradora General de la Nación.

Que el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014 determina que:

El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (Frisco) es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (en adelante SAE), sociedad de economía mixta del orden nacional autorizada por la ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado, de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes o su equivalente, con el objetivo de fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural, la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas, y todo aquello que sea necesario para tal finalidad.

Que el Consejo Nacional de Estupefacientes, mediante el artículo 7 de la Resolución No. 006 de mayo 3 de 2016, creó un comité técnico de carácter permanente integrado por un delegado de cada uno de los miembros del CNE, con el objeto de estudiar y revisar el proyecto de presupuesto presentado por el administrador del Frisco.

Que el Consejo Nacional de Estupefacientes, con las Resoluciones Nos. 0009 de 2016 y 01 de 2017, autorizó la ejecución del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. 335
(10 OCT 2022)

“Por medio de la cual se delega la participación de la Procuradora General de la Nación en el Consejo Nacional de Estupeficientes y se derogan las Resoluciones internas Nos. 098 y 282 de 2021”

mediante Aspersión Terrestre con Glifosato (PECAT) y creó un comité interinstitucional para desarrollarlo, el cual está integrado, entre otros, por un representante de la Procuraduría General de la Nación.

Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupeficientes tiene a cargo la Secretaría Técnica de Comité Técnico Interinstitucional para el desarrollo del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato y el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado.

Que en la Resolución No. 282 de 2021, la Procuradora General de la Nación delegó la participación ante el Consejo Nacional de Estupeficientes en los titulares de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios¹ y la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos², para que, de forma conjunta, ejercieran las funciones previstas en el artículo 91 de la Ley 30 de 1986 y las demás necesarias para el desarrollo del CNE, y asistieran a las sesiones del consejo, como órgano colegiado.

Que en la Resolución 098 de 2021, la Procuradora General de la Nación delegó la participación en el Comité Técnico del Consejo Nacional de Estupeficientes para el desarrollo del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado en el titular de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales³.

Que actualmente no existe representante de la entidad en el Comité Técnico Interinstitucional del Consejo Nacional de Estupeficientes para el desarrollo del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato (PECAT), por lo que resulta necesaria su designación.

Que, como consecuencia de lo anterior, resulta necesario definir nuevos delegados de la entidad ante el Consejo Nacional de Estupeficientes, designar un representante de la entidad ante el Comité Técnico Interinstitucional del Consejo Nacional de Estupeficientes para el desarrollo del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato (PECAT) y derogar las Resoluciones internas Nos. 098 y 282 de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR la participación de la entidad ante el Consejo Nacional de Estupeficientes (CNE), en el titular de la **Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 10. Para la Moralidad y Transparencia Pública**, para que ejerza las funciones previstas en el artículo 91 de la Ley 30 de 1986, así como las demás que sean

¹ De acuerdo con la Resolución No. 150 de 2022, la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios cambió su denominación a Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3. Para Asuntos Ambientales y Agrarios.

² De acuerdo con la Resolución No. 150 de 2022, la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos cambió su denominación a Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4. Para Asuntos Étnicos.

³ De acuerdo con la Resolución No. 150 de 2022, la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales cambió su denominación a Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4. Para Asuntos Civiles.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. 335

(10 OCT 2022)

“Por medio de la cual se delega la participación de la Procuradora General de la Nación en el Consejo Nacional de Estupefacientes y se derogan las Resoluciones internas Nos. 098 y 282 de 2021”

necesarias para su desarrollo, y asista a las sesiones que realice el mencionado órgano colegiado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR la participación de la entidad ante los comités técnicos interinstitucionales a cargo de la Secretaría Técnica del CNE, así:

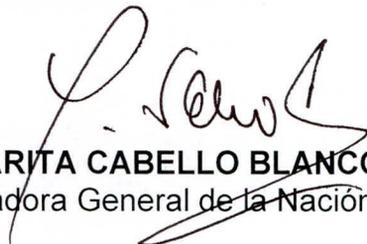
No.	COMITÉ	FUNCIONARIO DELEGADO
1	Comité Técnico Interinstitucional para el desarrollo del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO).	Titular de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4. Para Asuntos Civiles.
2	Comité Técnico Interinstitucional para el desarrollo del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato (PECAT).	Titular de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 10. Para la Moralidad y Transparencia Pública.

PARÁGRAFO: Los funcionarios delegados deberán presentar un informe al Despacho de la Procuradora General de la Nación al finalizar cada sesión del Comité Técnico Interinstitucional del Consejo Nacional de Estupefacientes.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar, por medio de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, el contenido del presente acto administrativo a los titulares de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3. Para Asuntos Ambientales y Agrarios, la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4. Para Asuntos Étnicos, la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4. Para Asuntos Civiles y la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 10. Para la Moralidad y Transparencia Pública, para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las Resoluciones internas No. 098 y 282 de 2021 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Andrés Higuera Africano / Asesor Despacho Procuradora General
Revisó: Marialicia López Iglesias / Asesora Gabinete Despacho Procuradora General
Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada